

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1665 *Cédula de citación a Estucio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 94/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 94/2016.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20160000380.

De: Fernando Martos Najar.

Abogado: Francisco Javier Delgado Quero.

Contra: Estucio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, Universidad de Jaén, Vialterra Ingeniería y Construcción, UTE Vías y Construcciones y Vialterra Ingeniería y Construcción, Vías y Construcciones y Fogasa.

Abogado:

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en el Despido núm.: 94/2016, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de Fernando Martos Najar contra Estucio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, Universidad de Jaén, Vialterra Ingeniería y Construcción, UTE Vías y Construcciones y Vialterra Ingeniería y Construcción, Vías y Construcciones y Fogasa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo DÍA 19 DE MAYO DE 2016 A LAS 11.30 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, núm. 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Estucio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 07 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.